

DECRETO N° 3283/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2848/12 de fecha 24 de septiembre de 2012; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2012, entre la el **VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL, JUAN DE DIOS DE LA SERENA**, RUT N° 65.698.560-7, representado por doña **SANDRA CAROLINA MERIÑO ALFARO**, cédula nacional de identidad N° [redacted] y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 1.500.000, monto que deberá ser destinado el total de los fondos para cubrir los gastos básicos de la casa de acogida de dicho voluntariado.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.
 - Dídeco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- RSA/LMY/RFM/CAC



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL, JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

En La Serena a 10 de septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL, JUAN DE DIOS DE LA SERENA**, RUT N° 65.698.560-7, representado por doña **SANDRA CAROLINA MERIÑO ALFARO**, cédula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en [redacted] se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012, una subvención de \$1.500.000.- en beneficio del Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Paúl del Hospital, Juan de Dios de La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2673/12 de fecha 05 de septiembre de 2012.-

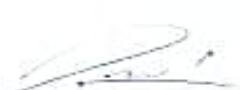
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, otorga al Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Paúl del Hospital, Juan de Dios de La Serena, una subvención de un millón quinientos mil pesos.

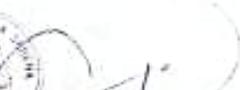
TERCERO: Por su parte, del Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Paúl del Hospital, Juan de Dios de La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para cubrir los gastos básicos de la casa de acogida de dicho voluntariado.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del del Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Paul del Hospital, Juan de Dios de La Serena, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el Nº 1016 de fecha 6 de diciembre de 2002. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 365 del 30 de noviembre de 2007.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SANDRA CAROLINA MERIÑO ALFARO
VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO
SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL,
JUAN DE DIOS DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)




ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Distribución:
- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna - Dileco
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Patrocin
- LHV/APT/MPV/DAO

